

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 277 *Folio 3848281*

CASTRO, 15 de Diciembre de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal 2022; Orden de Ingreso N° 1107107 de fecha 15/12/2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$128.357.283, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado al Bono Trato al Usuario (BTU).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLM/mbz

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría. ✓